



Asesoría Jurídica
JVC/SML
E4106/2021



SANTIAGO, 10 SEPTIEMBRE 2021

ORD. Nº 1757/2021

- ANT.: 1. Oficio Nº 74501, de 27 de mayo de 2021, de la Honorable Cámara de Diputados, recibido en esta Secretaría de Estado con esa misma fecha.
2. Oficio Ordinario Nº 1250, de 15 de julio de 2021, de esta Secretaría de Estado.
3. Oficio Ordinario Nº 1894, de 27 de julio de 2021, del Servicio de Impuestos Internos, recibido en esta Secretaría de Estado el 28 de julio de 2021.
4. Oficio Ordinario Nº 1550/2021, de 16 de agosto de 2021, de esta Secretaría de Estado.
5. Oficio Ordinario Nº 2511, de 25 de agosto de 2021, de la Dirección de Presupuestos, recibido en esta Secretaría de Estado con esa misma fecha.

MAT.: Remite respuesta.

DE: ALEJANDRO WEBER PÉREZ
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

A: EXCELENTÍSIMO SEÑOR DIEGO PAULSEN KEHR
PRESIDENTE HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado el oficio indicado en el antecedente Nº 1, por medio del cual la Honorable Cámara de Diputados comunicó la petición del Honorable Diputado señor Álvaro Carter Fernández, quien, en uso de la facultad que le confiere los artículos 9º de la Ley Nº 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que, al tenor de la solicitud adjunta, se informe *“sobre el porcentaje del impuesto específico a los combustibles que se utiliza para el arreglo de caminos y carreteras, desglosado por región.”*.

Al respecto, cabe señalar que mediante el oficio ordinario individualizado en el antecedente Nº 2, esta Secretaría de Estado remitió este requerimiento al Servicio de Impuestos Internos (SII), para que informase dentro del ámbito de sus competencias.

Dicho organismo, por el documento mencionado en el antecedente Nº 3, cuya copia se adjunta al presente, evacuó una respuesta sobre la materia, precisando que no le correspondería la administración y documentación del gasto de los recursos públicos, por lo que los datos requeridos serían del ámbito de competencia de la Dirección de Presupuestos. Sin perjuicio de ello, remitió, a modo ilustrativo, un archivo con la información disponible relativa a la recaudación del impuesto específico a los combustibles correspondiente al año 2020, preparado en función de las cuentas del Tesoro Público. Dicha respuesta quedó almacenada, según se indica, en un sistema de descarga segura en el sitio web del SII.



ALEJANDRO WEBER PEREZ
SUBSECRETARIO DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificación el código : **8SQX-RP7L-7DYE-BA40**



Considerando lo expuesto por el Servicio de Impuestos Internos, mediante oficio ordinario individualizado en el antecedente N° 4, esta Secretaría de Estado remitió este requerimiento a la Dirección de Presupuestos, para que informase según correspondiere.

Cabe señalar que por el documento citado en el antecedente N° 5, la Dirección de Presupuestos evacuó una respuesta, la cual se adjunta al presente, para vuestro conocimiento.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

ALEJANDRO WEBER PÉREZ
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

Distribución:

- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



ALEJANDRO WEBER PEREZ
SUBSECRETARIO DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificación el código : **8SQX-RP7L-7DYE-BA40**

OF. ORD. N° 2511

ANT.: Oficio N° 1550, de fecha 16 de agosto de 2021, de la Subsecretaría de Hacienda.

MAT.: Da respuesta que indica.

SANTIAGO, 25 AGO 2021



DE : DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

A : SUBSECRETARIO DE HACIENDA

En el marco de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, esta Dirección recibió el documento citado en el antecedente, el que incluye la presentación del Honorable Diputado Sr. Álvaro Carter Fernández, quien requiere informar "sobre el porcentaje del impuesto específico a los combustibles que se utiliza para el arreglo de caminos y carreteras, desglosado por región" [sic].

Al respecto cumpla con informar a Ud. que, la Constitución Política de la República establece, en el inciso tercero del numeral 20 de su artículo 19 que: "Los tributos que se recauden, cualquiera que sea su naturaleza, ingresarán al patrimonio de la Nación y no podrán estar afectos a un destino determinado". En coherencia con lo anterior, la Ley Orgánica sobre Administración Financiera del Estado, contenida en el D.L. 1.263, de 1975, dispone que los impuestos se consideran parte de los ingresos públicos, y por lo mismo, su recaudación contribuye a financiar los gastos contemplados en la Ley de Presupuestos del Sector Público de cada año.

Dadas las normas referidas, no es posible determinar, en particular, cuánto de la recaudación tributaria, sea proveniente de cualquiera de los impuestos que contempla nuestra legislación, se destina a algún fin específico.

Saluda atentamente a Ud.,



CRISTINA TORRES DELGADO
DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- División de Finanzas Públicas, DIPRES
- Unidad Ley de Acceso a la Información Pública, DIPRES
- Oficina de Partes, DIPRES

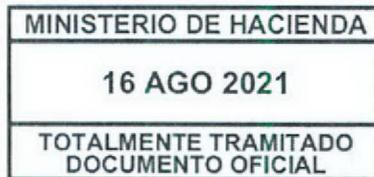
REFRENDACIÓN:

- Jefe División de Finanzas Públicas
- Encargado Unidad Ley de Acceso a la Información Pública
- Abogado Unidad Jurídica





Asesoría Jurídica
JVC/SML
E4106/2021



8/16/2021, 3:48 PM
Tramitado en DocDigital

SANTIAGO, 16 AGOSTO 2021

ORD. Nº 1550/2021

ANT.: 1. Oficio Nº 74501, de 27 de mayo de 2021, de la Honorable Cámara de Diputados, recibido en esta Secretaría de Estado con esa misma fecha.

2. Oficio Ordinario Nº 1250, de 15 de julio de 2021, de esta Secretaría de Estado.

3. Oficio Ordinario Nº 1894, de 27 de julio de 2021, del Servicio de Impuestos Internos, recibido en esta Secretaría de Estado el 28 de julio de 2021.

MAT.: Remite documentos citados en el antecedente y solicita información.

DE: ALEJANDRO WEBER PÉREZ
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

A: CRISTINA TORRES DELGADO
DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado el oficio indicado en el antecedente Nº 1, por medio del cual la Honorable Cámara de Diputados comunicó la petición del Honorable Diputado señor Álvaro Carter Fernández, quien, en uso de la facultad que le confiere los artículos 9º de la Ley Nº 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que, al tenor de la solicitud adjunta, se informe "sobre el porcentaje del impuesto específico a los combustibles que se utiliza para el arreglo de caminos y carreteras, desglosado por región."

Al respecto, cabe señalar que mediante el oficio ordinario individualizado en el antecedente Nº 2, esta Secretaría de Estado remitió este requerimiento al Servicio de Impuestos Internos (SII), para que informase dentro del ámbito de sus competencias.

Dicho organismo, por el documento mencionado en el antecedente Nº 3, cuya copia se adjunta al presente, evacuó una respuesta sobre la materia, precisando que no le correspondería la administración y documentación del gasto de los recursos públicos, por lo que los datos requeridos serían del ámbito de competencia de la Dirección de Presupuestos. Sin perjuicio de ello, remitió, a modo ilustrativo, un archivo con la información disponible relativa a la recaudación del impuesto específico a los combustibles correspondiente al año 2020, preparado en función de las cuentas del Tesoro Público. Dicha respuesta quedó almacenada, según se indica, en un sistema de descarga segura en el sitio web del SII.

Considerando lo expuesto por el Servicio de Impuestos Internos, se remite a Ud. este requerimiento, y se solicita tenga a bien informar sobre la materia, en el ámbito de sus atribuciones, a fin de que esta Secretaría de Estado envíe una respuesta a la Honorable Cámara de Diputados.



ALEJANDRO WEBER PEREZ
SUBSECRETARIO DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificación el código : 4EBD-21CN-LKL9-VJ6E



Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

ALEJANDRO WEBER PÉREZ
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

Distribución:

- Sr. Guillermo Iturrieta Errázuriz, Jefe de Gabinete, Dirección de Presupuestos.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



ALEJANDRO WEBER PEREZ
SUBSECRETARIO DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificación el código: **4EBD-Z1CN-LK19-VJ6E**



Irg/ogv
S.39°/369

OFICIO N° 74501
INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 27 de mayo de 2021

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor ÁLVARO CARTER FERNÁNDEZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el porcentaje del impuesto específico a los combustibles que se utiliza para el arreglo de caminos y carreteras, desglosado por región.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: DB1886BC536DB68F

Valparaíso, mayo 2021

OFICIO DE FISCALIZACIÓN

DE: ÁLVARO CARTER F.
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA
A: MINISTERIO DE HACIENDA
RODRIGO ANDRÉS CERDA NORAMBUENA

En uso de la facultad que me confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, he requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara respecto a:

Cuanto porcentaje del impuesto específico se utiliza para el arreglo de caminos y carreteras. Lo anterior, desglosado por región.

De ante mano, muchas gracias.

ÁLVARO CARTER F.
DIPUTADO



FIRMADO DIGITALMENTE
H.D. ÁLVARO CARTER F.





Asesoría Jurídica
JVC/SML
E4106/2021

ORD. N° 1250/15.07.2021

ANT.: Oficio N° 74501, de 27 de mayo de 2021, de la Honorable Cámara de Diputados, recibido en esta Secretaría de Estado con esa misma fecha.

MAT.: Remite documento citado en el antecedente y solicita información.

DE: ALEJANDRO WEBER PÉREZ
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

A: FERNANDO BARRAZA LUENGO
DIRECTOR DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado el oficio indicado en el antecedente, por medio del cual la Honorable Cámara de Diputados comunicó la petición del Honorable Diputado señor Álvaro Carter Fernández, quien, en uso de la facultad que le confiere los artículos 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que, al tenor de la solicitud adjunta, se informe *"sobre el porcentaje del impuesto específico a los combustibles que se utiliza para el arreglo de caminos y carreteras, desglosado por región."*

Al respecto, se remite a Ud. el documento citado en el antecedente y se solicita tenga a bien informar sobre la materia, según corresponda, a fin de que esta Secretaría de Estado envíe una respuesta a la Honorable Cámara de Diputados.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



ALEJANDRO GABRIEL WEBER PÉREZ
SUBSECRETARIO DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
FECHA: 14/07/2021 HORA:18:01:11

JEMSL

Distribución:

- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 523422-a47126 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>

OF. ORD. N°1894.-

ANT.: Oficio N° 1250, de fecha 15.07.2021.

MAT. Da respuesta a solicitud.

SANTIAGO, 27 de julio de 2021

DE : DIRECTOR DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

**A : ALEJANDRO WEBER PÉREZ
SUBSECRETARIO DE HACIENDA
MINISTERIO DE HACIENDA**

Mediante el oficio señalado en el antecedente se ha requerido a este Servicio enviar la información relativa al porcentaje del impuesto específico a los combustibles que se utiliza para el arreglo de caminos y carreteras, desglosado por región.

Al respecto, cabe mencionar que no corresponde a este Servicio la administración y documentación del gasto de los recursos públicos, por lo que se recomienda derivar dicha consulta a la Dirección de Presupuestos, organismo que posee las facultades para la formulación, aprobación y ejecución del presupuesto de la Nación.

Sin perjuicio de lo anterior, a modo informativo, se ha preparado un archivo con la información disponible respecto a la recaudación del impuesto específico a los combustibles para el año 2020, preparado por este Servicio, en función de las cuentas del tesoro público.

La respuesta ha quedado almacenada en un sistema de descarga segura en la página web del Servicio de Impuestos Internos (www.sii.cl). Para acceder a dicho sistema, el o los representantes electrónicos designados por su Institución, deberán ingresar al menú de pie de página "Aplicaciones y documentos", opción "Aplicaciones para entidades externas", opción "Otras entidades o Usuarios relacionados", opción "Solicitar y consultar información requerida al SII". Si la Institución no cuenta con representante electrónico, deberá nombrar a un funcionario para que lo represente electrónicamente en el sitio web del SII, ingresando con RUT y clave de la Institución, al menú "Servicios online", opción "Clave secreta y Representantes electrónicos", opción "Representantes electrónicos", opción "Administrar representantes electrónicos".

Debido a la necesidad de resguardar la seguridad de los datos enviados, la información se encuentra comprimida y con clave, la que puede ser solicitada al funcionario Javier Monckeberg, del Área de Análisis y Seguimiento de Impuestos de la Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios de este Servicio, al e-mail javier.monckeberg@sii.cl.

Saluda a Ud.,

Fernando
Javier
Barraza
Luengo

Firmado
digitalmente por
Fernando Javier
Barraza Luengo
Fecha: 2021.07.27
13:25:24 -04'00'

DIRECTOR

Distribución:

- Subsecretaría de Hacienda
- Secretaría Director
- Subdirección Gestión Estratégica y Estudios Tributarios
- Oficina de Partes